

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL QUE HACE
IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.
LTDA. -----

CUANTIA: S/. 700.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes
Treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,
ante mí, Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario
Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: El señor
Ing. Justo Klemperer Pabst, casado ejecutivo, a nombre y
en representación, en su calidad de Gerente General de
la Compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS
DE HOJALATA C. LTDA.- El compareciente manifiesta ser
de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta
ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza
y resultado de la presente Escritura de Reforma de
Estatutos y Aumento de Capital, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
* SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo sirvase autorizar una en la cual conste la
Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que se
contiene en las siguientes Clausulas: CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura el señor
Ing. Justo Klemperer Pabst, a nombre y en representación

1 de la Sociedad IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS
2 DE HOJALATA C. LTDA., en su calidad de Gerente
3 General de la citada Compañia, debidamente autorizado
4 por la Junta General de Socios, celebrada el dia Lunes
5 Veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i
6 ocho. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Sociedad
7 IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA
8 C. LTDA. después de fundada y luego de sucesivos actos
9 societarios, se reactivó, cambió su denominación social
10 por la que actualmente tiene y reformó y codificó su
11 Estatuto, todo esto mediante Escritura Pública otorgada
12 en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil a cargo del
13 Doctor Thelmo Torres C., el dia venticinco de Mayo de
14 mil novecientos ochenta i uno, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dia Trece de
16 Agosto de mil novecientos ochenta i dos; B) La Junta
17 General Extraordinaria de Socios, celebrada el dia
18 Veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta i
19 ocho a las diecinueve horas, resolvió aumentar el
20 capital social de la Compañia IEHSA, INDUSTRIA DE
21 ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., en la suma
22 de SETECIENTOS MIL SUCRES, y reformar sus Estatutos
23 Sociales. Se facultó expresamente al Gerente General
24 de la Compañia para que otorgue la Escritura Pública en
25 virtud de la cual el Capital Social queda elevado a la
26 suma de Un millón cincuenta mil sucres que
27 es el resultado de su capital actual de
28 Trecientos cincuenta mil sucres más el

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

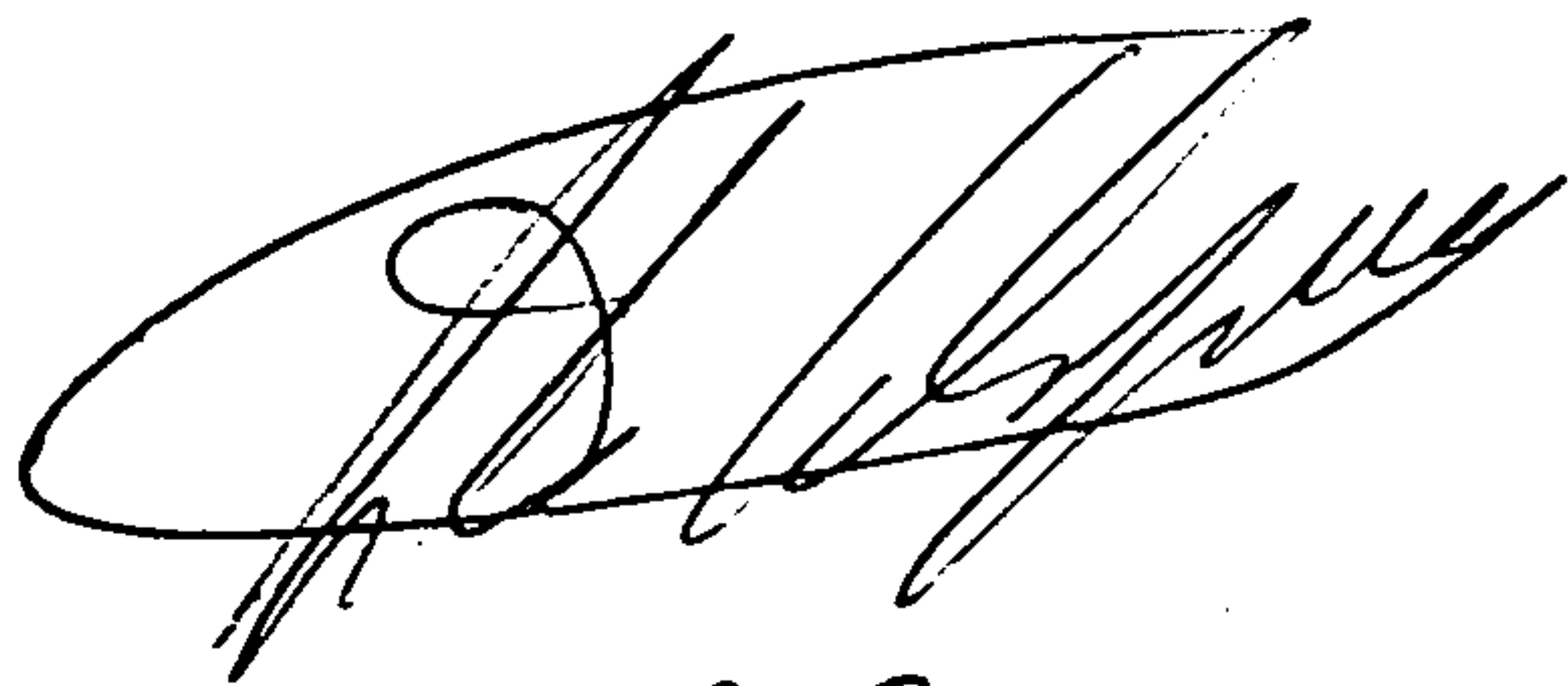
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

10020001000000

1 aumento de SETECIENTOS MIL SUCRES, que se encuentra
2 aprobado conforme queda dicho. CLAUSULA TERCERA:
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con estos
4 antecedentes, Ing. Justo Klemperer Pabst, a nombre y en
5 representación de IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
6 LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., en mi calidad de
7 Gerente General, declaro: Aumentado el capital social
8 y reformado el estatuto social en los términos que se
9 contienen en el Acta de Junta General de Socios,
10 celebrada el veintiseis de Septiembre de mil
11 novecientos ochenta i ocho. El capital social queda
12 aumentado en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES,
13 dividido en ciento cuarenta participaciones de cinco
14 mil sucres cada una, las mismas que han sido asignadas
15 y se encuentran pagadas cada una de ellas en un ciento
16 por ciento de su valor nominal. El pago de tales
17 participaciones se lo ha hecho con la capitalización de
18 una parte de la reserva facultativa. Consiguientemente
19 al aumento de capital se ha reformado el ARTICULO
20 QUINTO de los actuales Estatutos de la Compañia. Todas
21 estas declaraciones que he formulado, las fundamento en
22 las decisiones tomadas por la Compañia en Junta General
23 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiseis de
24 Septiembre de milnovecientos ochenta i ocho. CLAUSULA
25 CUARTA: CONCLUSION.- El aumento de capital y la
26 reforma de Estatutos se lo ha hecho de conformidad a
27 los términos de la Ley de Compañias vigente y al acta
28 de Junta General indicada, que se incorpora y forma

1 parte de esta Escritura. También se agrega como
2 documento habilitante el nombramiento de Gerente
3 General. Agregue Ud. Señor Notario, las demás
4 cláusulas de estilo para la validéz y
5 perfeccionamiento de esta Escritura. f. Abg. Jorge
6 Guerrero Sánchez, registro ochocientos setenta i seis*.
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
8 pública, queda agregada la documentación legal
9 correspondiente. Leída que le fue al compareciente,
10 por mí el Notario, en alta voz, se afirma y ratifica
11 el interviniente y suscribe en unidad de acto conmigo.-
12 Doy fé.-

13
14
15
16



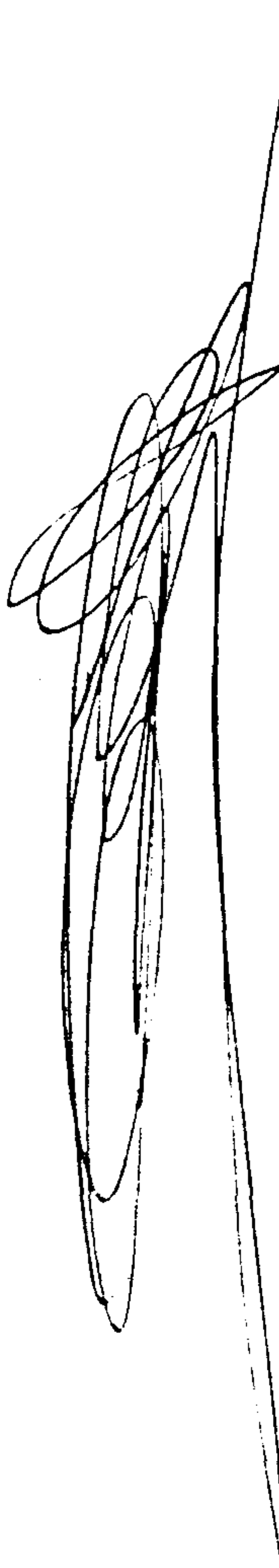
17 C.I. 09-03871812

18 C.T. 359587

19 C.V. 186-097

20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 0990010595001
I E T S A
Km. 51/2 Vía Daule



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.
LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiseis días del mes de
Septiembre en mil novecientos ochenta i ocho, a las diez y
nueve horas, en el local social de la Compañia ubicado a
mano izquierda del Klm. 5 1/2 via Daule y hacia atras de la
Fábrica Aga, se reúne la Junta General Extraordinaria de
socios de la Compañia IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., con el objeto de conocer
y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los
Estatutos Sociales. El Secretario, Gerente General de la
Compañia Señor Ing. Justo Klemperer Pabst, procedió a tomar
la lista de los asistentes, constatándose la presencia de las
siguientes personas: Señor Ing. Justo Klemperer Pabst,

propietario de cuarentainueve participaciones de un valor de
cinco mil sucres cada una; y, Sra. Francisca Aurora
Gambarrotti de Tama, propietaria de
veintiun participaciones de cinco mil sucres cada una. El
suscrito Secretario manifiesta que se encuentra presente la
totalidad del capital Social de la Compañia, los asistentes
en forma unánime expresan su conformidad con la presente
Junta General, para que élla se celebre, todo de acuerdo a lo
establecido en el Artículo doscientos ochenta de la ley de
Compañias. Preside esta sesión la señora Francisca Aurora
Gambarrotti de Tama y actúa de Secretario el Gerente General
Ing. Justo Klemperer Pabst. La Presidenta de la sesión
declara instalada la Junta. Por secretaria se tomó la
palabra y se expresó que era necesario aumentar el capital de
la Compañia por lo que presenta un proyecto al respecto. La
Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a

la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dio el Señor Ing. Justo Klemperer P. resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Setecientos mil sucres, que estarán divididos en ciento cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una; DOS.- Aprobar que las ciento cuarenta participaciones, se paguen por la capitalización de una parte de la Reserva Facultativa que posee la Compañía; TRES.- Aprobar que las ciento cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una sean asignadas a los actuales socios de la Compañía en proporción a sus actuales participaciones, por lo cual la Junta General asignó las nuevas participaciones en la siguiente forma: Para Ing. Justo Klemperer Pabst, noventa i ocho participaciones; y, para la señora Francisca Aurora Gambarrotti de Tama, cuarenta i dos participaciones. Los mencionados socios estando presentes en la sesión suscriben las ciento cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una, declarando que las pagan totalmente por la capitalización de una parte de la Reserva Facultativa que mantiene la Compañía, concretamente con la suma setecientos mil sucres, valor que corresponde al ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones asignadas y suscritas. La Junta General decide también aprobar por unanimidad que luego de ser aprobada por la Superintendencia la Escritura de Aumento de Capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores capitalizados se transfieran a la cuenta: Capital Social.- la Junta resuelve también por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en los terminos siguientes: EL ARTICULO QUINTO del Estatuto Social dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de Un millón cincuenta mil sucres dividido en doscientas diez participaciones de

Guayaquil, Febrero 12 de 1.986✓

Señor Ing.
JUSTO KLEMPERER PARST✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cómpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

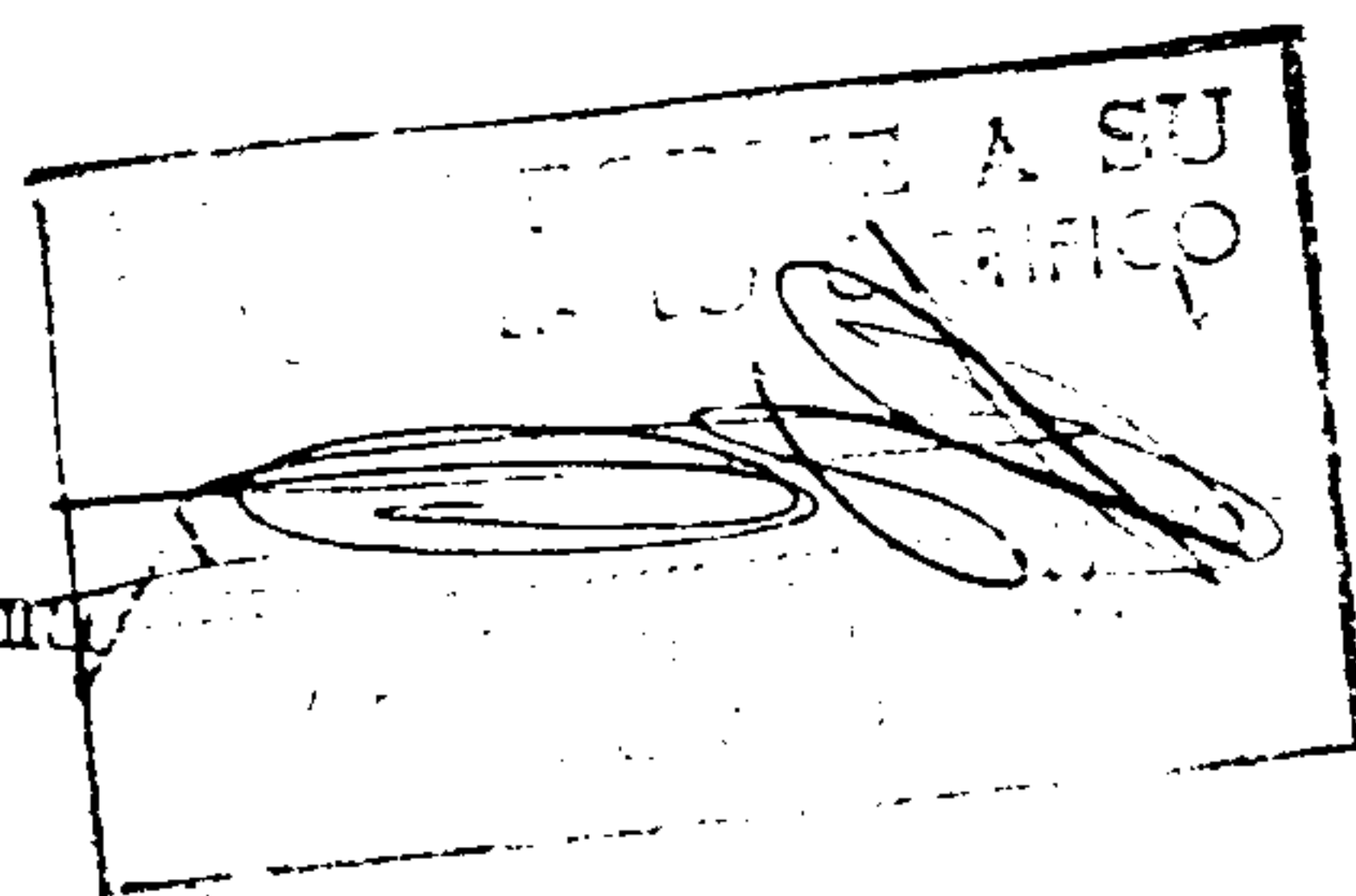
Al tenor del Artículo Sexto, de la Codificación de Estatutos Sociales de, la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa, individualmente.

La Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., reactivo, reformó, codificó, sus estatutos y cambió su denominación social por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1.981, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil, el 13 de Agosto de 1.982.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Francisca Aurora Gambarotti Vda. de Tamarit
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.
Guayaquil, Febrero 12 de 1.986✓

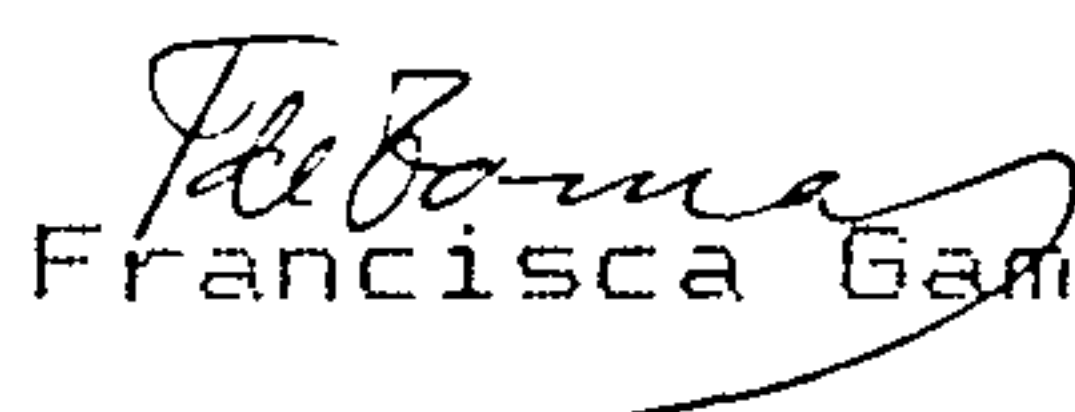
Ing. Justo Klemperer Parst✓

LEDA inscrito este nombramiento de fojas 7.478 a 7.479, número 1.779 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.899 del Repertorio.- Archívanse los certificados de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



un valor de cinco mil sucres cada una.- El capital de la la Compañia se encuentra integramente suscrito y pagado. La Compañia entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su caracter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Las participaciones que tiene cada socio en la Compañia podrán ser cedidas y transferidas en la forma prescrita por la Ley. La Compañia en cualquier tiempo podrá aumentar o disminuir su capital, cumpliendo los requisitos legales pertinentes. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañia. La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañia para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este trámite. Los socios comparecientes a esta Junta General declaran que las resoluciones que ha tomado la Junta General y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


Francisca Gambarrotti de Tama
Presidente de la Sesión


Ing. Justo Klemperer Pabst
Gerente General

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA de la escritura de Reforma de Estatutos y
Aumento de Capital que hace IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES
LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA., que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos
ochenta y ocho.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CARTER GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
matriz de fecha treinta de septiembre de mil novecientos -
ochenta y ocho, he tomado nota de su APROBACION, mediante
Resolución # 89-2-2-1-01394 del Doctor Carlos Estarellas-
Merino, Intendente de Compañías de Guayaquil, dictada en -
Marzo ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil,
Abril 3 de 1989. De todo lo cual doi fe.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CARTER GUAYAQUIL



CERTIFICOS que con fecha de hoy; y, en cum-
plimiento de lo ordenado en la Resolución número 89-2-2-1-01394, dictada
el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Intendente -
de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la mis-
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de IEHSA -
INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA., de fojas 10.011-
a 10.020, Número 1.002 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a

notada bajo el número 6.184 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez
i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública en cumplimiento de lo ordenado en el Decre-
to 735 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de-
la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de-
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril diez i nueve de mil novecientos -
ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a foja 1.520 del Registro Mercantil de 1.939, 1.308
del Registro Mercantil de 1.951, 9.768 del Registro Mercantil de 1.965,
580 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970, 12.587 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 y 11.761 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, Abril diez i nueve de mil novecientos o-
chenta i nueve.- El Registrador Mercantil. Enmendado: la.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

